



LaComunity®

#SONRISALACOMUNITY

-Términos y condiciones del concurso-

1.- Compañía organizadora

La empresa LACOMUNITY DEL ALQUILER INTELIGENTE S.L con domicilio social en Travessera de Gràcia 73-79, 4º, 7ª con CIF B-65465825, organiza un CONCURSO denominado “#SonrisaLaComunity”.

2.- Legalidad en la participación

LaComunity valorará los perfiles de los usuarios que participen en el concurso para evitar que perfiles falsos o perfiles comerciales puedan optar al premio final. Sólo perfiles personales podrán ser elegibles para ganar el concurso y optar a su premio.

3.- Objeto y mecánica del concurso

El concurso se realizará íntegramente en Facebook.

Para poder participar en este concurso es necesario dar “me gusta” a la publicación original “#SonrisaLaComunity” del perfil de Facebook de LaComunity, donde se explican las bases principales del concurso y el premio. Deberá, la persona, a su vez ser fan de la página de facebook de LaComunity.

Finalmente deberá subir desde su perfil su foto original con la imagen del logo y el hashtag del concurso y nombrar en esa publicación a LaComunity. De entre todos los participantes que cumplan con estos requisitos se realizará un sorteo para definir el ganador del premio.

Es importante que tras la finalización del concurso estos requisitos sigan cumpliéndose para seguir contando como participante del concurso.

4.- Duración y Ámbito

La actividad se desarrollará únicamente en la zona geográfica de España. La fecha de comienzo del concurso será el 03 de Mayo de 2016 a las 12:00 de la mañana. Y finalizará el día 31 de Mayo de 2016 a las 23:59 de la noche.

5.-Requisitos para participar

Podrán participar en la promoción todas las personas físicas mayores de 18 años con residencia o no en España, con perfiles de Facebook válidos.

No podrán participar empleados ni personas vinculadas a la empresa, así como perfiles fraudulentos, ni otras empresas.

6.- Selección del ganador/ ganadores, suplentes, comunicación y entrega

Al finalizar el concurso, el ganador se elegirá mediante sorteo, que será realizado en las oficinas de LaCommunity mediante un jurado formado por personal de LaCommunity (Marcos Gallo y Daniel Alonso).

El ganador será informado mediante un post en la página oficial de Facebook en el que será nombrado para que envíe un mensaje privado a la página de Facebook para seguir las instrucciones que le entregarán el premio. Si el ganador no responde en un plazo de 4 días desde el primer intento de contacto, o si éste renunciase al premio, se procederá a seleccionar un nuevo ganador, perdiendo el anterior ganador su derecho a reclamar el premio. Por consiguiente, se volverá a realizar el sorteo, seleccionándose un nuevo ganador. Este procedimiento seguirá realizándose de la misma manera hasta que el ganador conteste y se proceda a ofrecerle el regalo.

Como ya hemos dicho, el nombre del ganador se comunicará en la fan page de Facebook una vez finalizada la promoción y durante las 72 horas siguientes.

7.- Premio

El premio consiste en bono de 100€ para gastar en LaCommunity.com. El bono es válido hasta Septiembre de 2016 y se puede utilizar para cualquier reserva en la web, para cualquier fecha, siempre y cuando la reserva se realice antes de que termine la validez del bono.

Este bono podrá ser utilizado para regalarlo, pero siempre tienen que especificarse los datos personales de la persona que ganó el concurso para que tenga validez.

8.- Reservas y limitaciones

La empresa LaCommunity se reserva el derecho a eliminar cualquier participación que descalifique a la marca, pueda resultar ofensiva, de mal gusto, que vulnere derechos de terceros o que no se ajuste estrictamente a las bases del presente Concurso.

La empresa LaCommunity queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación.

Igualmente no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable a correos que puedan afectar al envío de los premios.

La empresa LaCommunity se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del concurso. Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

9.- Protección de datos

Los posibles datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo la empresa LaCommunity titular y responsable de dicho fichero, con domicilio social en Travessera de Gràcia 73-79, 4º, 7ª, cuya finalidad será la gestión del presente sorteo (y envío de información comercial que pudiera ser de su interés).

La empresa LaCommunity garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales recogidos en el presente CONCURSO, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los concursantes.

10.- Aceptación de las bases

La simple participación en el concurso implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, la empresa LaCommunity quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

11.- INFORMACIÓN VITAL

En la siguiente página se encuentra la página con la imagen y “hashtag” que debe imprimirse para participar en el concurso.

Para que la participación se tenga un cuenta debe salir la persona o personas con el papel del logo y el “hashtag” y sonriendo. A partir de ésto, todo lo demás queda abierto a la creatividad de los participantes.

Si la foto de la persona o personas no cuenta con la imagen impresa que se ofrece en la siguiente página, no será válida su participación.



LaCCoMmunity®

#SONRISALACCOMUNITY